

Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta y librería de Manuel Santamaría á 8 reales mensuales llevado á las casas de los Señores suscritores.



En las provincias á 10 rs. al mes franco de porte.

Las reclamaciones, avisos ó artículos se remitirán á la redacción francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

**BOLETIN**

**OFICIAL**

## DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.

*Circular núm. 195.*

Los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia donde quiera que se halle el soldado desertor del regimiento infantería de Castilla número 16 Francisco Moya, natural de esta ciudad y señas que se expresan á continuación, hijo de Antonio y de Beatriz Ruiz, procederán á su persecucion y captura remitiendolo con toda seguridad á disposicion del Sr. Comandante general de esta provincia para que le dé el destino correspondiente.

#### *Señas del desertor.*

Oficio zapatero, edad 28 años, estado soltero, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba clara, picado de viruelas. Almería 13 de Octubre de 1842.—Gerónimo Muñoz y Lopez.

Núm. 196.

*El Juez de primera instancia de Huesca me ha dirigido el oficio siguiente.*

*En la causa que en este mi Juzgado*

estoy siguiendo por la herida que sufrió Alonso Alfonso Carmona, de la vecindad de Albox de este distrito judicial, de la que le sobrevino la muerte, he mandado á solicitud fiscal, la prision del reo, autor único de la citada muerte Juan Pedro Carrillo Rerbe de estado soltero, hijo de Juan de igual domicilio, y para que tenga efecto, le remito el presente, para que ordene su captura por medio del Boletín oficial.

#### *Señas del reo.*

Edad 16 años, estatura algo menos de la marca, color moreno, cara algo alargada, nariz regular, ojos melados, pelo y cejas negras, sin pelo de barba, vestido con camisa, calzoncillos lienso de cáñamo, chaleco de mahon color obscuro, montera de barca y espartañas.

*Y en cumplimiento del anterior, presen- go á los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia, procedan á la captura del citado reo remitiendolo á disposicion del mencionado Juez, avisando á este Gobierno político luego que lo hubiesen verificado. Almería 12 de Octubre de 1842.—Gerónimo Muñoz y Lopez.*

Núm. 197.

Por el Juez de primera instancia de Vera se sigue causa criminal contra el reo